

RADICADO 2019-00337
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, respuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá del 25 de julio de 2022 referente al levantamiento de la medida cautelar decretada; para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 29 de julio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandada, la respuesta allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ el 25 de julio de 2022¹, por medio de la cual informa sobre el registro del levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre la sociedad SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **091a7c5b247eb39ab25aefc6c653760f40ad9519d1af7c5e2d5cc04e933e3943**

Documento generado en 28/07/2022 06:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 35MemorialRecibidoMedida20220706